

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2870

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación de los Estatutos de la Federación Vasca de Remo.

A la vista de la redacción de la modificación de los Estatutos de la Federación Vasca de Remo inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco el 6 de mayo de 1985 con el número 13.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Vasca de Remo, celebrada el 21 de marzo de 2023, aprobó la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Federación y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Se considera que la modificación de los Estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen.

RESUELVO:

Primero.– Aprobar en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación estatutaria del artículo 3 de los Estatutos de la Federación Vasca de Remo, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3.– La Federación Vasca de Remo tiene su domicilio en la calle Paseo Anoeta, n.º 7, Donostia / San Sebastián, CP: 20014, Gipuzkoa.»

Segundo.– Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2023.

El Director de Actividad Física y Deporte,
GORKA ITURRIAGA MADARIAGA.